

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 10821

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Modifíquese el artículo 5º de la Ordenanza Nº 10.289 que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 5º: Composición: El Consejo Ejecutivo estará compuesto por el Sr. Intendente quien ejercerá la Presidencia, un funcionario municipal designado por el mismo, quien ocupará la Secretaría del Consejo, y el Secretario de Promoción Comunitaria del Municipio o un funcionario del área social por él designado, 2 representantes del Concejo Municipal, su Presidente y otro designado por el Cuerpo; y se invitará al Ministerio de Gobierno y a la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria de la Provincia de Santa Fe, a designar su representante."

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de marzo de 2002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol.

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal.